



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Méx., a ____ de marzo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas que cuenta de la materia. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campañas y actividades que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos. Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), para que en el ámbito de su atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

Los problemas de salud emocional y salud mental, son una realidad latente en todas las sociedades del mundo, no hay ningún país que pueda pregonar quedar exento de problemas sanitarios en términos emocionales, psicológicos y psiquiátricos; la salud emocional de las personas está determinada tanto por factores internos como externos, los cuales simplemente quedan fuera de su control.

Los problemas de salud emocional, como de salud mental, son problemas multifactoriales, no podemos determinar que un factor como el fracaso, ya sea amoroso, profesional, académico o financiero, sea el único que influye negativamente en la salud de una persona, sino que existen distintas variables que influyen de manera directa en la salud, en tiempo y grados diversos.

Así como para las juventudes el fracaso académico, amoroso o afectivo determina seriamente su salud y su comportamiento, de la misma manera, para el sector adulto, el fracaso financiero, profesional o familiar determina su salud emocional y mental. Es decir, la percepción, la recepción y la superación de las adversidades dependen en gran medida de las etapas y momentos de la vida, he ahí lo difícil que es a veces para las instancias públicas de salud no solo el diagnosticar problemas de salud emocional, sino el prevenirlos y erradicarlos.

Sin embargo, de acuerdo al Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del Estado de México, entre las causas de suicidio se encuentran:

- Problemas afectivos (desamor, violencia).
- Ausencia espiritual (conflictos de personalidad, existenciales y trastornos mentales).
- Problemas económicos y sociales (abandono de hogar o padres, trata de personas, bullying).



- Depresión y enfermedades crónicas o definitivas (una de las características determinantes es la presencia de dolor).

Parecería una lucha maratónica, el hecho de que el sector salud pueda afrontar tales retos, incluso de la mano de las instancias públicas de seguridad. El detectar problemas en el comportamiento de las personas, darle seguimiento y tratamiento, tan solo es el inicio de una lucha que vas más allá de las capacidades de la actual infraestructura y de los programas con lo que cuenta el gobierno del Estado de México para remedir los problemas de salud mental y emocional.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD, con el afán de legislar en consecuencia de esta problemática, ha presentado en la actual legislatura un paquete de iniciativas en materia de salud emocional; la primera de ellas es una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley de Salud Mental del Estado de México, con el propósito de reorientar los esfuerzos para aumentar la calidad en la prestación de los servicios de salud mental, incrementar la cobertura y la protección a los derechos humanos, como el derecho a recibir tratamiento, entre otras cosas.

La segunda de ellas expide una Ley de Educación Emocional del Estado de México, que permita desarrollar programas encaminados a conocer y generar habilidades emocionales tanto individuales como colectivas, así como implementar modelos educativos que permitan la gestión de la inteligencia emocional. La tercera y la que importa para los fines de este Punto de Acuerdo, es la iniciativa que expide la Ley Estatal de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio, que busca establecer acciones para procurar la disminución en la incidencia del suicidio; atender a los factores biológicos, psicológicos y sociales que propician el suicidio, así como la investigación científica y epidemiológica, y capacitación del personal público en la materia.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Este combo de iniciativas en materia de cuidado y tratamiento de la salud emocional, buscan que el contexto abrumante por el que el país y el Estado de México se encuentran inmersos, pueda mejorar de manera contundente, pues los datos no son alentadores.

La Organización Panamericana de Salud en conjunto con la OMS indica que cada 45 segundos se consuma un suicidio. Según la estadística a propósito del día de la prevención del suicidio del INEGI, en 2020, sucedieron 7 818 fallecimientos por lesiones auto infligidas en el país y de acuerdo a las estadísticas de mortalidad, el Estado de México y Jalisco representan el 20% de los suicidios en el país.

En la siguiente gráfica se presentan los suicidios a nivel nacional por año desde 2010:

Año	Defunciones por suicidio.
2010	5,012
2011	5,718
2012	5,549
2013	5,909
2014	6,337
2015	6,425
2016	6,370
2017	6,559
2018	6,808
2019	7,223
2020	7,896

Adicionalmente, en 2020 el número de suicidios sufrió un lamentable incremento del 55% respecto al número registrado en 2010 en el Estado de México, como lo indica la siguiente tabla:

Año	Defunciones por suicidio.
2010	537
2011	600
2012	598
2013	620
2014	670
2015	667



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

2016	579
2017	570
2018	584
2019	715
2020	832

La crisis sanitaria por COVID-19 ha acentuado las desigualdades e inequidades en el mundo entero, pero particularmente, ha afectado a las regiones con menor acceso a servicios y en donde los recursos no son proporcionales. Las afectaciones y consecuencias inmediatas de la contingencia trastocan escenarios en términos de lo económico, social, educativo, cultural, ambiental y, evidentemente, el que tiene relación con la salud y sus diversos espectros, limitando aún más a las y los mexiquenses.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene el propósito que la Secretaría de Salud del Estado de México remita un informe a esta Soberanía con la intención de conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, derivado de que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general justamente se encuentran los relacionados con la salud mental y prevención del suicidio.

De la misma manera, se busca exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México para que dé a conocer cuáles son las acciones, campañas, actividades o medidas que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos, por ser una de las instituciones encargadas de velar por el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Aunado a lo anterior, el suicidio es tomado como una clasificación o tipificación de deceso que puede manipularse con fines políticos, judiciales, incluso hasta morales y religiosos. Este hecho no solo afecta seriamente la información y los datos confiables, sino que afecta a la perspectiva y a los instrumentos de investigación requeridos para las políticas públicas en materia de prevención y atención del suicidio.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Por ello, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tiene el deber de integrar en sus carpetas de investigación las autopsias que indiquen suicidio, atendiendo a líneas de investigación que permitan esclarecerlo. De esta manera, podremos reducir las cifras negras en materia de suicidio, permitiendo tener un panorama más amplio del fenómeno, propiciando acciones concretas y objetivas para su prevención y atención, por lo que, finalmente, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) para que dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México.

El Grupo Parlamentario del PRD, dando continuidad a los esfuerzos emprendidos en materia de salud emocional, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que, de ser considerado pertinente, sea aprobado en sus términos.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ



ACUERDO

PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas que cuenta de la materia.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campañas y actividades que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos.

TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México y, finalmente, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que remitan sus respuestas esta H. Soberanía en breve termino Constitucional.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días
del mes de __ del año dos mil veintidós.